



PE-PE-MIPG-PL17

Versión: 2

PLAN DE VACANTES HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.

Página 1 de 7

PLAN ANUAL DE VACANTES




HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE



Elaborado por: Profesional U. GETH
Revisado por: Asesor de Planeación

Copia controlada

Aprobado por: Comité MIPG
Fecha de Aprobación: 28/01/2019

 HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL E.S.E. NIVEL II NIT 890.701.459-4	PE-PE-MIPG-PL17	Versión: 2
	PLAN DE VACANTES HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.	Página 2 de 7

PLAN ANUAL DE VACANTES VIGENCIA 2019

El plan anual de vacantes se constituye en un instrumento fundamental para programar la provisión de los empleos con vacancias definitiva permitiendo conocer la situación de la entidad en cuanto a su personal y se formulan con el fin de lograr una adecuada administración del Talento Humano en la búsqueda permanente de mejorar los procesos de gestión administrativa, la prestación de servicios de la entidad.

1. OBJETIVO

Establecer y actualizar la información de los cargos vacantes de la Entidad hospitalaria como estrategias de planeación anual de la provisión del Talento Humano y proporcionar información actualizada sobre el ingreso y retiro del personal de planta de la entidad, con el fin de garantizar la eficiente prestación del servicio.

2. ALCANCE

El PVA del Hospital San Juan Bautista permite administrar y controlar los procesos y procedimientos para la provisión de empleos vacantes de la Planta de personal de la Entidad, permitiendo identificar el movimiento anual en la planta de personal e identificar los empleos en vacancia definitiva o temporal.

3. METODOLOGIA


El plan Anual de Vacantes del Hospital San Juan Bautista ESE Chaparral Tolima se elabora teniendo en cuenta los lineamientos definidos por la Función Pública y de conformidad con la normatividad que regule la materia.

4. MARCO JURIDICO

Ley 909 de 2004 Literal b) artículo 15, el cual prescribe “Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas”

Decreto 2482 de 2012 Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión, ha previsto dentro de la Política de Gestión del Talento Humano, el Plan Anual de Vacantes, Literal c) artículo 3°, el cual prescribe “Gestión del Talento Humano Orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados. Incluye entre otras el Plan de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan Anual de Vacantes”

Elaborado por: Profesional U. GETH	Copia controlada	Aprobado por: Comité MIPG
Revisado por: Asesor de Planeación		Fecha de Aprobación: 28/01/2019

	PE-PE-MIPG-PL17	Versión: 2
	PLAN DE VACANTES HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.	Página 3 de 7

Decreto 1227 de 2005 Artículo 110. Las entidades y organismos que se encuentran dentro del campo de aplicación de la Ley 909 de 2004, para dar cumplimiento al artículo transitorio de la misma, deberán enviar al Departamento Administrativo de la Función Pública, dentro del mes siguiente a la publicación del presente decreto la información relacionada con el número de cargos vacantes definitivamente de carrera administrativa por nivel jerárquico y grado salarial, los cuales deberán ser sometidos a concurso público de méritos por estar provistos de manera temporal, mediante encargo o nombramiento provisional”

Decreto 1083 de 2015

Artículo 2.2.6.3 Convocatorias. Corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, con en las funciones, los requisitos y el perfil competencias de los empleos definidos por entidad que posea las vacantes, de acuerdo con el manual específico de funciones y requisitos”.

Artículo 2.2.4.9. Para la aprobación del Plan Anual de Empleos Vacantes, el Departamento Administrativo de la Función Pública podrá verificar que las diferentes entidades y organismos hayan incorporado en sus manuales específicos las competencias de que trata el presente decreto. El Departamento Administrativo de la Función Pública hará el seguimiento selectivo de su cumplimiento en las entidades del nivel nacional”.

Artículo 2.2.19.2 Modalidades de concursos. Podrán convocar concursos específicos o generales. Los concursos específicos se adelantarán con propósito de proveer únicamente los empleos vacantes previstos en la convocatoria. Por su parte, los concursos generales tendrán como finalidad proveer los empleos vacantes objeto convocatoria o los que se presenten con posterioridad en empleos iguales o equivalentes, durante la vigencia de la lista de elegibles.


Artículo 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo”.

Artículo 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo”.

Artículo 2.2.5.5.42 Encargo en empleos de carrera. El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera”.

5. PLAN ANUAL DE VACANTES HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE

Elaborado por: Profesional U. GETH	Copia controlada	Aprobado por: Comité MIPG
Revisado por: Asesor de Planeación		Fecha de Aprobación: 28/01/2019

	PE-PE-MIPG-PL17	Versión: 2
	PLAN DE VACANTES HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.	Página 4 de 7

La información registrada en el Plan Anual de Vacantes corresponde al reporte de cargos vacantes de los niveles Profesional, Técnico y Asistencial, así como del tipo de situación administrativa (en encargo, provisional y no provisto) en los que se encuentran. En las tablas relacionadas a continuación se presenta la información consolidada del total de vacantes de la planta de personal permanente que se encuentran en vacancia definitiva, con corte al 28 de enero de 2019.

Tabla 1. Resumen de vacante por estado de provisión

ESTADO DEL EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA	CANTIDAD DE VACANTES
NO PROVISTO	14
EN PROVISIONALIDAD	22
PROVISTO EN ENCARGO	0
TOTAL	36

Fuente: Planta de personal del Hospital San Juan Bautista con corte a 28 de enero de 2019. En la tabla 2. Se relacionan la cantidad de vacantes por nivel jerárquico:

Tabla 2 Reporte de Vacantes definitivas de empleos de Carrera Administrativa

NIVEL JERARQUICO	N° vacantes definitivas en empleo de carrera
Nivel asesor	0
Nivel Profesional	1
Nivel Tecnico	3
Nivel Asistencial	22
Total	36

Fuente: Planta de personal del Hospital San Juan Bautista con corte a 28 de enero de 2019.



Elaborado por: Profesional U. GETH	Copia controlada	Aprobado por: Comité MIPG
Revisado por: Asesor de Planeación		Fecha de Aprobación: 28/01/2019

Grafico 1. Numero de Vacantes definitivas en empleos de carrera

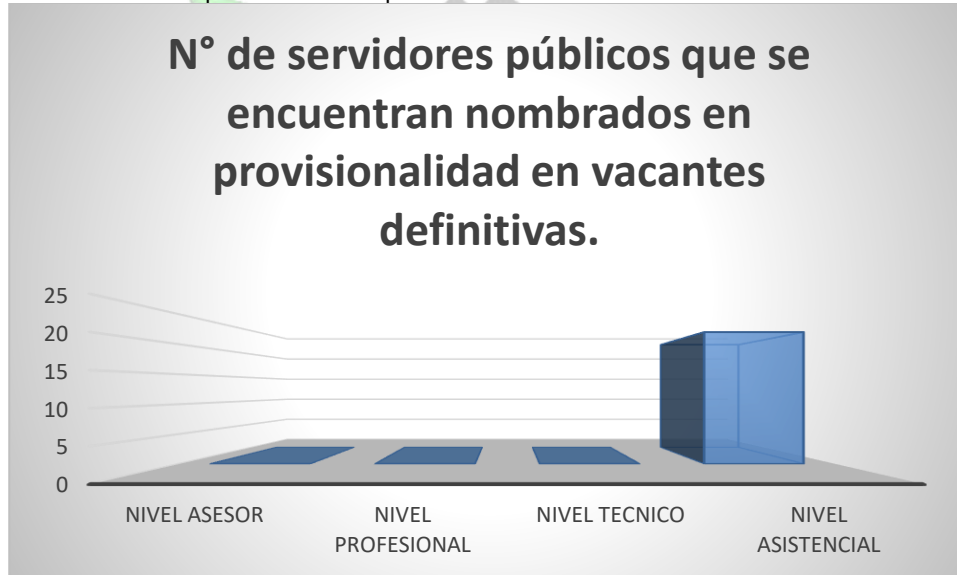
La grafica 1 contiene los datos reportados del total de las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa, entendiéndose por vacante definitiva, los cargos que no cuentan con un titular de carrera, ésta vacante puede encontrarse sin proveer o provisto mediante encargo o nombramiento provisional

Tabla 3. Reporte de Servidores Públicos que se encuentran nombrados en provisionalidad

NIVEL JERARQUICO	N° de servidores públicos que se encuentran nombrados en provisionalidad en vacantes definitivas.
Nivel asesor	0
Nivel Profesional	0
Nivel Tecnico	0
Nivel Asistencial	22


Total	22
-------	----

Fuente: Planta de personal del Hospital San Juan Bautista con corte a 28 de enero de 2019.



Grafica 2 .Servidores públicos que se encuentran nombrados en provisionalidad en vacantes definitivas
Esta grafica muestra el numero de servidores públicos

NIVEL JERARQUICO	N° de Servidores Públicos que se encuentran nombrados en Encargo en vacante definitiva
------------------	--

 HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARZAL E.S.E. NIVEL II NIT 890.701.459-4	PE-PE-MIPG-PL17	Versión: 2
	PLAN DE VACANTES HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.	Página 6 de 7

Nivel asesor	0
Nivel Profesional	0
Nivel Técnico	0
Nivel Asistencial	0

Tabla 4. Reporte de Servidores Públicos que se encuentran nombrados en Encargo en vacante definitiva de cargo de carrera

5. RESPONSABILIDADES

La Oficina de talento Humano del Hospital San Juan Bautista será el responsable de elaborar el Plan Anual de Vacantes y actualizarlo cuando se presenten vacantes temporales o definitivas en la planta de personal de la Entidad.

6. PROVISION DE EMPLEOS


6.1 PROVISIÓN TRANSITORIA DE LOS EMPLEOS DE CARRERA EN VACANCIA DEFINITIVA O TEMPORAL :

En este entendido, el Hospital San Juan Bautista en coordinación con la Comisión Nacional del Servicio Civil, adelanto los concursos de merito para la provisión de (27) empleos de carrera que se hallan vacantes mediante la realización de la convocatoria 426 de 2016-Primera Convocatoria E.S.E . de este proceso resultaron 3 cargos desiertos y se nombraron 24 nuevos funcionarios así:

- 20 empleos de Auxiliar Área Salud
- 3 Empleo de Auxiliar Administrativo
- 1 Empleo de Profesional Universitario

Dichos funcionarios inician periodo de prueba de seis meses a partir de la posesión que se surtirá en el mes de enero de 2019

Elaborado por: Profesional U. GETH	Copia controlada	Aprobado por: Comité MIPG
Revisado por: Asesor de Planeación		Fecha de Aprobación: 28/01/2019

 HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL E.S.E. NIVEL II NIT 890.701.459-4	PE-PE-MIPG-PL17	Versión: 2
	PLAN DE VACANTES HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.	Página 7 de 7

BITÁCORA DE ACTUALIZACION

Número	Fecha Aprobación	Ítem Alterado	Motivo	Realizado por
01	10/04/18	Todas	Aprobación inicial	Profesional Universitario Talento Humano
02	28/01/2019	todas	Actualización	Profesional Universitario Talento Humano



Elaborado por: Profesional U. GETH	Copia controlada	Aprobado por: Comité MIPG
Revisado por: Asesor de Planeación		Fecha de Aprobación: 28/01/2019